

BASE N° 01-2024
I CONCURSO NACIONAL DE BANDAS ESCOLARES
POR EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN

I. PRESENTACIÓN:

La conmemoración de los 200 años de la batalla de Junín es una oportunidad propicia que nos permite a todos los peruanos y peruanas pensar el país que queremos construir, cumpliendo, como dijo el historiador Jorge Basadre, nuestra promesa republicana. La mejor página de nuestra historia aún no está escrita, pero podemos hacerlo juntos. Pongamos siempre más amor y más cariño en nuestros compromisos, para hacer más grande al Perú y cada vez más justa la vida en nuestra patria. Por eso, invitamos a todos nuestros estudiantes a participar de este concurso, que permita musicalizar y conmemorar el futuro en el que estamos todos y todas comprometidos.

Zósimo Cárdenas

Presentación Gobernador
Regional Región Junín



II. OBJETIVOS

Objetivo general:

Contribuir a la formación integral de las/los estudiantes, así como al logro de los aprendizajes que potencien su creatividad y una ciudadanía activa e inclusiva, a través de prácticas artísticas y culturales, revalorando el Bicentenario de la Batalla de Junín.

Objetivos específicos:

- Desarrollar estrategias pedagógicas que fortalezca los aprendizajes, valores y actitudes de las/los estudiantes con la atención a la diversidad en el marco del bicentenario de la batalla de Junín
- Fomentar la práctica musical y el desarrollo de las cualidades artísticas de los estudiantes mediante la participación activa en los concursos de bandas de música en el nivel secundario.
- Identificar y potenciar los conocimientos de las/los estudiantes, de artes musicales, que permitan comunicar o expresar sus ideas, incentivando la formación de bandas de música en las diferentes instituciones educativas del nivel secundario
- Generar un espacio para que las/los estudiantes, docentes, profesionales no docentes y familias desarrollen la práctica de valores y actitudes, promoviendo valores para una convivencia saludable.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo No 010-2012, Reglamento de la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales.
- Resolución Ministerial N° 0547-2012-E, Aprueba los lineamientos denominados “Marco del Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular”.
- Resolución Ministerial N° 587-2023- MINEDU “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024”
- Plan de trabajo Concurso de Bandas Escolares del Bicentenario de la Batalla de Junín”.
- Plan de trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica-DREJ

IV. ORGANIZACIÓN

El “I Concurso nacional de Bandas Escolares por el Bicentenario de la Batalla de Junín” es organizado por el Gobierno Regional de Junín, Dirección Regional de Educación Junín y Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Junín.

V. PARTICIPANTES:



Podrán participar todas las instituciones educativas públicas y privadas del país, que cuenten con bandas de música y se encuentren preparadas y acreditadas por la dirección de su plantel.

Cada director de la entidad educativa participante acreditará un delegado, el mismo que será el único nexo entre la comisión organizadora y la delegación participante. Además, será el único responsable por la delegación a la que representa.

- Participaran solo alumnos de secundaria inscritos en el año lectivo 2024.

Cada delegación estará conformada con un mínimo de 30 y un máximo de 50 ejecutantes, un director de música y un delegado.

La banda estará conformada por instrumentos de las familias de bronces, maderas y percusión.

Cada delegación gestionará sus gastos de alojamiento, alimentación y traslado (ida y vuelta), a la provincia de Junín, donde se realizará el concurso.

- El orden de participación de las bandas, será determinado por el orden en que se inscriban al concurso. Se comunicará a los delegados el orden en que se presentarán.

El director de la banda no podrá participar como ejecutante.

La comisión organizadora se encuentra facultada a verificar, en cualquier momento del concurso la veracidad de toda la información consignada por los integrantes de las escoltas y sus representantes o delegados.

- Por razones obvias, no está permitido que alumnos de otras instituciones educativas o exalumnos colaboren con los elencos participantes, para no incurrir en sanciones.



VI. DE LA INSCRIPCIÓN

- Para inscribirse en el concurso, cada director(a) del colegio deberá descargar los formatos de la página web: www.regionjunin.gob.pe

FORMATO 1	FICHA DE INSCRIPCIÓN. Rellenada por el director de la institución.
FORMATO 2	NÓMINA DE ESTUDIANTES. Rellenada por el director de la institución.
FORMATO 3	AUTORIZACIÓN Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE PARTICIPACIÓN. Rellenado por cada padre o madre del estudiante participantes.
FORMATO 4	FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN PARA LA GRABACIÓN Y PUBLICACIÓN DE VÍDEOS Y FOTOGRAFÍAS DE MENOR DE EDAD. Rellenado por cada padre o madre del estudiante participantes.
FORMATO 5	DECLARACIÓN JURADA DEL DELEGADO(A).

• Deberán ser rellenos en computadora o con letra legible. Finalmente se integrarán todos los formatos (en orden), en un solo documento PDF, para ser enviado al siguiente correo: concursonacionalescolarjunin@regionjunin.gob.pe indicando en el asunto el nombre del concurso, hasta el 31 de julio del 2024.

- Los formatos que no estén rellenos en su totalidad, invalidan la participación de la institución educativa. De darse el caso, la comisión organizadora comunicará al colegio este error.

Conforme a los alcances del artículo 17° de la Ley de Protección de Datos Personales - Ley N° 29733, el cual señala que: "El titular del banco de datos personales, el encargado y quienes intervengan en cualquier parte de su tratamiento están obligados a guardar confidencialidad respecto de los mismos y de sus antecedentes", en ese sentido, los miembros o personal de la Dirección que tengan en su dominio información de los usuarios registrados en PerúEduca que participan en los cursos virtuales y/o comunidades, deberán mantener reserva de dicha data, bajo responsabilidad.

VII. DE LA ACREDITACIÓN

1. Antes del desarrollo del concurso, se procederá a corroborar la identidad de toda la delegación. Para ello, cada estudiante deberá contar con su documento de identidad. En caso de haberlo extraviado, deberá presentar la denuncia policial correspondiente (no habrá excepciones).
2. Una vez recibidos los documentos de inscripción de la institución educativa, la Comisión organizadora, confirmará al colegio su participación y establecerá contacto con el Delegado(a) para las coordinaciones posteriores.

VIII. DE LA RESPONSABILIDAD DEL DELEGADO

1. Acompañar permanentemente a su delegación desde la salida de su lugar de origen hasta su retorno y garantizar que los participantes se encuentren reunidos en todo momento como delegación para participar en las actividades programadas durante el concurso.
 2. Cumplir con el cronograma establecido por la Comisión Organizadora a fin de garantizar la participación de su delegación durante el desarrollo del concurso y garantizar la presencia de la delegación completa al momento de la acreditación.
 3. Firmará un Acta de Compromiso sobre sus responsabilidades durante el desarrollo del concurso la cual será entregada a la Comisión Organizadora en el momento de la acreditación.
 4. Procesar adecuadamente los reclamos que crea conveniente ante la Comisión Organizadora, para los temas organización y otros.
 5. Responsabilidades del **DELEGADO(A)**, tener las listas de asistencia de sus delegaciones.
 6. Responsabilidades del **DELEGADO(A)**, gestionar los servicios de **alojamiento, alimentación y transporte, que son asumidos por cada delegación que participa.**
 7. Es obligación y responsabilidad del **DELEGADO(A)**, informar a sus delegaciones que está terminantemente prohibido retirarse del lugar sede del concurso durante su estadía por la seguridad de las delegaciones.
- Responsabilidades del **DELEGADO(A)**, cuidar que los estudiantes a su cargo mantengan una conducta adecuada, respetando los horarios establecidos por la organización



IX. DEL REPERTORIO

- Tema 1: Marcha militar
 Tema 2: Canción popular de la región de origen.
 Tema 3: Tema libre conmemorando el Bicentenario.



X. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

El jurado evaluará a las bandas de acuerdo a los establecido en la presente base y en la respectiva ficha de evaluación.



PRESENTACIÓN: 10 PUNTOS

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Puntualidad, disciplina y orden en el ingreso y salida. • Disposición de los instrumentos. | <ul style="list-style-type: none"> • Uniformidad en la indumentaria. • Coreografía. |
|---|---|

INTERPRETACIÓN: 40 PUNTOS

- | | | |
|-----------|----------------|----------|
| • Estilo. | • Musicalidad. | • Ritmo. |
|-----------|----------------|----------|

TÉCNICA INTERPRETATIVA: 25 PUNTOS

• Afinación.	• Uniformidad musical.	• Expresión.
--------------	------------------------	--------------

TEMA LIBRE: 25 PUNTOS

• Autenticidad.	• Instrumentación.	• Grado de dificultad.
-----------------	--------------------	------------------------

- Tiempo máximo de interpretación: 25 minutos (no considera el ingreso ni salida del escenario).
- Momentos antes del inicio de la participación de cada banda, los miembros del jurado recibirán las fichas de calificación en blanco, la misma que será devuelta calificada al personal responsables de la consolidación.
- Los puntajes de calificación son a nivel de números enteros.
- El fallo del jurado calificador es inapelable.



XI. DEL JURADO

El jurado estará conformado por:

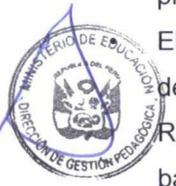
- 01 Representante del Ejército Peruano.
- 01 Representante de la Marina de Guerra del Perú.
- 01 Representante de la Fuerza Aérea del Perú
- 01 Representante del Gobierno Regional Junín (Proyecto bicentenario)
- 01 Maestro arreglista y compositor de la Universidad Nacional de Música.

XII. DE LOS RECLAMOS

- La Comisión Organizadora, nombrará una Comisión de Justicia del evento, ante cuyo presidente deberán presentarse los reclamos a que hubiese lugar.

El Delegado de la banda que desee presentar un reclamo, deberá hacerlo ante el Presidente de la Comisión de Justicia y no ante el Jurado Calificador. Dicho reclamo se presentará usando el “El Formato Único de Reclamos” dentro de los quince (15) minutos luego de haber terminado la ejecución de participación de la banda, donde se suscitó el hecho que motiva el reclamo. Debe adjuntarse al formato documentos, fotos o videos que respalden el reclamo. De lo contrario se declara improcedente por falta de pruebas.

- Una vez recibido el reclamo, la Comisión de Justicia deberá resolver el reclamo antes de finalizar el concurso para notificar a la institución educativa denunciada.
- La institución educativa denunciada tendrá derecho a presentar sus descargos antes de finalizar el evento.



XIII. DE LA COMISION DE JUSTICIA

Estará conformada por 03 especialistas idóneos para la administración de justicia en el presente concurso.

XIV. DE LAS FALTAS Y SANCIONES

La participación de las/los estudiantes, docente de la banda, delegados(as) en el “**I Concurso Nacional de Bandas Escolares, por el Bicentenario de la Batalla de Junín**”, supone la aceptación de las presentes bases; por lo tanto, todo aquel comportamiento, situación o hecho contrario a las bases, se considera falta pasible de la sanción correspondiente, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	FALTAS	SANCIONES
1	El delegado(a), docente de banda de música que utilice palabras ofensivas y discriminatorias en contra, jurados, comisión organizadora, personal de apoyo, estudiantes de la banda de música contrarias.	Inhabilitación y separación del “ I Concurso nacional de Bandas Escolares por el Bicentenario de la Batalla de Junín ” a la persona o personas que resulten responsables, se derivará un informe a la instancia superior correspondiente de la UGEL o DRE/GRE que corresponda.
2	Las/los estudiantes que cometan actos de indisciplina o vandálicos en perjuicio de otras u otros estudiantes, ocasionando daños físicos, materiales durante el concurso, serán sancionadas/os de oficio por la Comisión de Justicia, ni bien se haya tomado conocimiento y verificado la falta.	Inhabilitación definitiva y separación del evento, de los que se encuentren responsables, se informara a las autoridades competentes y se derivará un informe a la instancia superior correspondiente de la UGEL o DRE/GRE que corresponda.
3	Actos de violencia, indisciplina, agresión, alteración del orden público generados por las/los estudiantes, las delegadas o los delegados, MMPPFF, barras de estudiantes y otros miembros de la I.E.; impedimento del normal desarrollo del evento, durante o después del concurso, ocasionando invasión del terreno, disturbios, agresiones y otros actos violentos.	6.1. Inhabilitación inmediata para no participar en el “ I Concurso nacional de Bandas Escolares, por el Bicentenario de la Batalla de Junín ” de las II.EE. involucradas y de la persona o personas que resulten responsables de estos actos. 6.2. En caso de ocurrir daños y perjuicios en los servicios y bienes que brinda la organización, estos deben ser asumidos por los involucrados en dichos actos. 6.3 Se informará a las autoridades competentes y se derivará un informe a la instancia superior correspondiente de la UGEL o DRE/GRE que corresponda.
4	La no presentación de la banda de música de la I.E al llamado de la comisión organizadora	Descalificación del “ I Concurso nacional de Bandas Escolares, por el Bicentenario de la Batalla de Junín ”.
5	Incumplimiento de las responsabilidades de la delegada o el delegado por los daños y perjuicios causados por sus estudiantes contra los bienes o propiedades.	Se informará a las autoridades competentes y se derivará un informe a la instancia superior correspondiente de la UGEL o DRE/GRE que corresponda.
<p>Nota: Las sanciones serán aplicadas en forma individual y diferenciada, en función de la falta cometida. Las acciones o faltas no contempladas en las presentes bases, se coordinará con la comisión organizadora.</p>		

XV. DE LA PREMIACIÓN

De conformidad con la calificación del jurado, la Comisión Organizadora efectuará el reconocimiento a través de la entrega de premios.

1 ^{er} puesto:	Para cada alumno(a) de la banda.	Tablet 8GB + reconocimiento conmemorativo,
	Para el docente de la banda	Tablet 8GB + reconocimiento conmemorativo.
	Para el colegio al que representan.	Pantalla interactiva de 75"+ diploma
2 ^{do} puesto:	Para cada alumno(a) de la banda	Tablet 4 GB + reconocimiento conmemorativo.
	Para el docente de la banda	Tablet 8GB + reconocimiento conmemorativo.
	Para el colegio al que representa.	Pantalla interactiva de 75"+ Un diploma
3 ^{er} puesto:	Para cada alumno(a) de la banda	Reconocimiento conmemorativo.
	Para el docente de la banda	Reconocimiento conmemorativo.
	Para el colegio al que representa.	Pantalla interactiva de 75" +diploma



XVI. CRONOGRAMA

Inscripciones.	Hasta el 31 de julio de 2024.
Presentación de todas las bandas.	Sábado 21 de setiembre en la provincia de Junín.
Publicación de las bandas ganadoras y premiación.	Sábado 21 de setiembre de 2024 en la provincia de Junín y en la página web: www.regionjunin.gob.pe



XVII. CLAUSULAS FINALES

- Los datos de carácter personal facilitados en los formularios de inscripción serán incorporados a una base de datos de uso interno cuyo responsable y único destinatario es el Gobierno Regional de Junín, con el fin de enviar información relativa a la participación en el concurso. Luego de finalizado el concurso, los datos recabados serán eliminados.

- Las consideraciones no contempladas en la presente base, serán resueltas por la Comisión Organizadora y delegados acreditados.
- Las instituciones educativas están en la libertad de traer consigo a los miembros de su comunidad (maestros, alumnos). No obstante, cada entidad educativa se hará responsable del grupo humano que dirige y de los bienes materiales que porten.



XVIII. INFORMACIÓN DE CONTACTO



Información e inscripciones: www.regionjunin.gob.pe

Para cualquier consulta e información adicional, comunicarse al 988259112 o 908607384

